Municipio de Rinconada notificará a ex alcalde Pedro Caballería y ex director de salud Juan Antonio Lobos Viguera por resolución que los obligada a restituir 14 millones de pesos.

Noviembre 22, 2023



Informe con la determinación del Juzgado de Cuentas llegó hace unos días a Contraloría del municipio.

VIDEO/RINCONADA.- "Acá no se está especulando, hay una sentencia que se debe cumplir", con esas palabras el alcalde Juan Galdames Carmona, se refirió a la resolución emanada del Juzgado de Cuentas que estableció que el ex alcalde de Rinconada, Pedro Caballería Díaz, y el ex director del Centro de Salud Familiar de la comuna, Juan Antonio Lobos Viguera, deberán restituir 14 millones de pesos al municipio, tras comprobarse la ocurrencia de irregularidades en el pago de honorarios en distintos programas odontológicos, que no se realizaron pero que fueron certificados y pagados.

Si bien la resolución del Juzgado de Cuentas, tiene fecha el

mes de febrero del presente año, dicho informe sólo llegó hace algunos días a la municipalidad, ante lo cual Contraloría Municipal, deberá notificar a los involucrados y solicitar la devolución del dinero, de acuerdo a lo señalado por el alcalde Juan Galdames.

"La resolución del Juzgado de Cuentas, no hace más que avalar la denuncia que interpuso el año 2016, el ex concejal de Rinconada, Pablo Donat Schulz, es decir, la mala administración de recursos por el ex director de salud de la administración anterior, Juan Lobos". Indicó el edil.

Cabe hacer presente, que el Tribunal de Cuentas opera tras la resolución del ente contralor, cuando se debe resarcir un daño patrimonial al Fisco. En este caso, fue establecido en \$21.767.443 pesos de la época, donde Caballería y Lobos, deben pagar juntos prácticamente \$14.000.000 de pesos.